MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0276

Santa Fe, 11 AGO 2020

VISTO:

El expediente N° FG 000382/2020 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se proyecta realizar un reconocimiento a las Fiscales Carla Cerliani y Luciana Vallarella por la colaboración prestada en las gestiones pertinentes para la suscripción del Convenio entre el MPA y el INECIP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, ejerciendo su representación legal conforme los artículos 14 y 16 de dicha ley.

Que, como parte de la estrategia institucional trazada para llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz, el MPA se vincula a través de convenios con diversas dependencias de la Provincia así como con instituciones públicas o privadas.

Que, en fecha 17 de junio de 2020, se suscribió convenio con el INECIP, con la finalidad de ejecutar conjuntamente la investigación exploratoria "Producción de información en casos de Violencias de Género (VDG) y persecución penal estratégica (PPE)", de conformidad con las especificaciones de los lineamientos de trabajo establecidos en dicho instrumento.

Que, para la firma del Convenio referido, fue necesario realizar encuentros previos en los que se consensuaron los objetivos del acuerdo así como las pautas de actuación de cada una de las partes.

Que, cabe destacar la colaboración prestada para la suscripción del convenio por las fiscales Carla Cerliani y Luciana Vallarella,

quienes se ocuparon de iniciar las tratativas con los responsables del INECIP, trasladar las inquietudes del MPA y colaborar en la redacción del acuerdo.

Que, las tareas realizadas por las nombradas fueron de fundamental importancia a los fines de la elaboración y firma del Convenio Marco entre el MPA y el INECIP.

POR ELLO:

EL **FISCAL GENERAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconózcase la labor realizada por las Fiscales Carla Cerliani y Luciana Vallarella, para la elaboración y suscripción del Convenio Marco entre el Ministerio Público de la Acusación y el INECIP.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Dirección de Administración y Recursos Humanos para que conste en sus legajos personales y que sea tenido en cuenta entre sus antecedentes en la carrera judicial.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese en la página del MPA y oportunamente archívese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE